

RESOLUCIÓN N° ES-2022-08-09-002
(09 de agosto de 2022).

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR EN UN PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA – IPB-042-ESSMAR E.S.P.

LA AGENTE ESPECIAL DE LA ESSMAR E.S.P., en uso de la competencia para contratar, conforme a la Constitución Política de Colombia, la ley 142 de 1994, el manual de contratación de la ESSMAR E.S.P. y la resolución No. SSPD--SSPD-20211000720935 del día 22 de noviembre de 2021.

CONSIDERANDO

Que la ESSMAR E.S.P requiere realizar el Proceso de Contratación mediante la modalidad de Invitación pública de mayor cuantía – IPB-042-ESSMAR E.S.P., cuyo objeto es: “CONSTRUCCIÓN INTERCONEXIÓN ZONA NORTE – ZONA SUR DE ACUEDUCTO MEDIANTE LÍNEAS DE CONDUCCIÓN DESDE LA PTAP EL ROBLE DE LA CIUDAD DE SANTA MARTA D.T.C.H.”.

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (en adelante SSPD), mediante Resolución No. SSPD-SSPD-20211000720935 del día 22 de noviembre de 2021, ordenó la toma de posesión de EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA – ESSMAR E.S.P., medida que actualmente se encuentra vigente. y en el mismo acto administrativo designó a YAHAIRA INDIRA DE JESUS DIAZ QUESADA como Agente Especial, quien ejerce las funciones y competencias previstas en los artículos 291 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, 9.1.1.2.1 y 9.1.1.2.4 del Decreto 2555 de 2010, entre estas, ejercer la representación legal de la empresa intervenida.

Que la Doctora YAHAIRA INDIRA DE JESUS DIAZ QUESADA, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.953.632 expedida en Cali, quien obra en su calidad de Agente Especial de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA – ESSMAR E.S.P., queda debidamente facultada para realizar el proceso y para la suscripción del contrato.

El manual de contratación en su numeral 1.4 LA EMPRESA de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta - ESSMAR E.S.P. contará con un Comité Evaluador, órgano colegiado encargado del proceso de contratación en la asesoría, evaluación y recomendación a la Agente Especial SOBRE LA adjudicación DE los procesos. Este COMITÉ se regirá en su integración y funcionamiento, por las siguientes reglas:

- Para la evaluación de las ofertas el ordenador del gasto o su delegado designará un Comité Evaluador, que deberá realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación. Los miembros del Comité Evaluador podrán ser particulares contratados para el efecto (mediante prestación de servicios profesionales).
- El Comité Evaluador estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de interés legales y recomendará al Agente Especial de la entidad o su delegado el sentido de la decisión a adoptar, de conformidad con la evaluación efectuada.
- El carácter asesor del Comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.
- En el evento en el cual la Agente Especial o su delegado no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, deberá justificarlo en el acto con el que culmine el proceso.
- Cuando de conformidad con la información a su alcance, la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el Comité Evaluador recomendará al Agente Especial o su delegado, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.
- Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.
- El Comité Evaluador solo se integrará para los procesos contractuales de Invitación Privada de Menor Cuantía y Pública de Mayor Cuantía.

FUNCIONES:

El Comité Evaluador tendrá las siguientes funciones:

Km 7 Troncal del Caribe
Calle 70 N° 12-418 Bodegas Gaira
Call Center: 116 - 4209676

Recepción PQR: atencionalusuario@essmar.gov.co

Notificaciones y Entes de Control: correspondencia@essmar.gov.co

Nit: 800.181.106-1

  @essmaresp @essmar_esp
 www.essmar.gov.co

- Dar respuesta a las observaciones de tipo técnico, jurídico o financiero realizadas en el marco de la Invitación.
- Revisar los proyectos de Invitación para las modalidades de selección que lo requieran y remitir al Agente Especial las recomendaciones, sugerencias y comentarios que consideren pertinentes.
- Emitir conceptos jurídicos, financieros y técnicos sobre las estrategias y procedimientos de contratación que impliquen la realización de invitaciones como modalidad de selección, antes y durante el proceso.
- Realizar la evaluación jurídica, financiera, técnica y económica de las propuestas que se presenten en desarrollo de las modalidades de selección que la requieran y que adelanta la ESSMAR ESP, efectuando las recomendaciones que estimen pertinentes.
- Dar respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación y efectuar las recomendaciones que estime pertinente.
- Asistir a la Audiencia de Adjudicación en desarrollo de las modalidades de selección que la requieran.
- Asistir todo el proceso pre-contractual en las modalidades de selección que así lo requiera.

Que mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. DESIGNACIÓN: Designese El COMITÉ EVALUADOR DE LAS PROPUESTAS para el proceso contractual que se ordena por medio del presente acto administrativo, el cual estará conformado por los siguientes miembros:

- **MARIBEL MORENO ORTIZ**
Subgerente Corporativa y Financiera - ESSMAR E.S.P.
Miembro Comité Financiero.
- **IVONNE GONZALEZ.**
Profesional especializado -Oficina Asesora jurídica y Contratación - ESSMAR E.S.P.
Miembro Comité Jurídico.
- **JAMES CASQUETE GARCIA.**
Subgerente de Proyecto y Sostenibilidad - ESSMAR E.S.P.
Miembro Comité Técnico.
- **NATALIA FERNÁNDEZ FRANCO.**
P.U. adscrito a la Subgerencia de Proyecto y Sostenibilidad.
Miembro Comité Técnico.

ARTÍCULO SEGUNDO CRONOGRAMA. – El cronograma que se estableció para este proceso es el siguiente:

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	PUBLICACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA (Términos y condiciones)	Fecha: Del 09 al 22 de AGOSTO de 2022.	Estarán en físico en La Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos y Contratación de la ESSMAR E.S.P. y se publicará en www.colombiacompra.gov.co – Portal de contratación SECOP II; Así mismo en el portal web de la entidad.
2	OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA (Términos y condiciones)	Fecha: Hasta el 17/AGOSTO/2022. Hora: Hasta las 6:00 P.M	A través www.colombiacompra.gov.co – Portal de contratación SECOP II

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
3	RESPUESTA A OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DE ADENDA (SI APLICA)	<u>Fecha:</u> Hasta el 19/AGOSTO/2022.	Se publicarán en www.colombiacompra.gov.co - Portal de contratación SECOP II.
4	PRESENTACIÓN DE PROPUESTA COMPLETA Y SUSCRIPCIÓN ACTA DE CIERRE	<u>Fecha:</u> El 23/AGOSTO/2022. <u>Hora Entrega de Propuesta:</u> De 8:00 A.M. - 5:00 P.M. <u>Hora cierre:</u> 5:01 P.M.	A través www.colombiacompra.gov.co - Portal de contratación SECOP II.
5	EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, SOLICITUD DE DOCUMENTOS O ACLARACIONES	<u>Fecha:</u> Hasta el 24/AGOSTO/2022.	En las instalaciones de LA ESSMAR E.S.P.
6	PUBLICACIÓN Y TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	<u>Fecha Publicación:</u> Hasta el 25/AGOSTO/2022. <u>Fecha traslado:</u> Hasta el 26/AGOSTO/2022. Hasta las 6:00 p.m	Se publicarán en www.colombiacompra.gov.co - Portal de contratación SECOP II.
7	SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS (TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO)	<u>Fecha:</u> Hasta el 26/AGOSTO/2022. Hasta las 6:00 p.m	A través www.colombiacompra.gov.co - Portal de contratación SECOP II.
8	RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR	<u>Fecha:</u> Hasta el 29/AGOSTO/2022.	A través www.colombiacompra.gov.co - Portal de contratación SECOP II.
9	PUBLICACIÓN Y TRASLADO PARA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	<u>Fecha Publicación:</u> Hasta el 30/AGOSTO/2022. <u>Fecha traslado:</u> Hasta el 31/AGOSTO/2022	Se publicarán en www.colombiacompra.gov.co - Portal de contratación SECOP II.
11	RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	<u>Fecha:</u> Hasta el 02/SEPTIEMBRE/2022.	Se publicarán en www.colombiacompra.gov.co - Portal de contratación SECOP II.
12	COMUNICACIÓN DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN AL OFERENTE	<u>Fecha:</u> El 05/SEPTIEMBRE/2022.	Se publicarán en www.colombiacompra.gov.co - Portal de contratación SECOP II.

Km 7 Troncal del Caribe
Calle 70 N° 12-418 Bodegas Gaira
Call Center: 116 - 4209676

Recepción PQR: atencionalusuario@essmar.gov.co

Notificaciones y Entes de Control: correspondencia@essmar.gov.co

Nit: 800.181.106-1

  @essmaresp  @essmar_esp

 www.essmar.gov.co

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
	SELECCIONADO PUBLICACIÓN. Y		
13	ELABORACIÓN SUSCRIPCIÓN CONTRATO. Y DEL	Fecha: El 06/SEPTIEMBRE/2022.	Se proyectará en La Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos y Contratación de la ESSMAR E.S.P. y se publicará en - www.colombiacompra.gov.co - Portal de contratación SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICACIONES: - comuníquese a los interesados por el medio más expedito el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIAS Y DEROGATORIAS: La presente Resolución rige a partir de su publicación y comunicación y deroga las demás que le sean contrarias.

Dado en el D.T.C.H. de Santa Marta, a los Nueve (09) días del mes de agosto de 2022.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



YAHAIRA DÍAZ QUESADA
Agente Especial- ESSMAR E.S.P.

PROYECTÓ: IVONNE LORENA GONZALEZ GUARNIZO - PROFESIONAL ESPECIALIZADO - OFICINA ASESORA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN
REVISÓ: LAUDYS DEL PILAR PÉREZ BLANCO - JEFE OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTRATACIÓN

